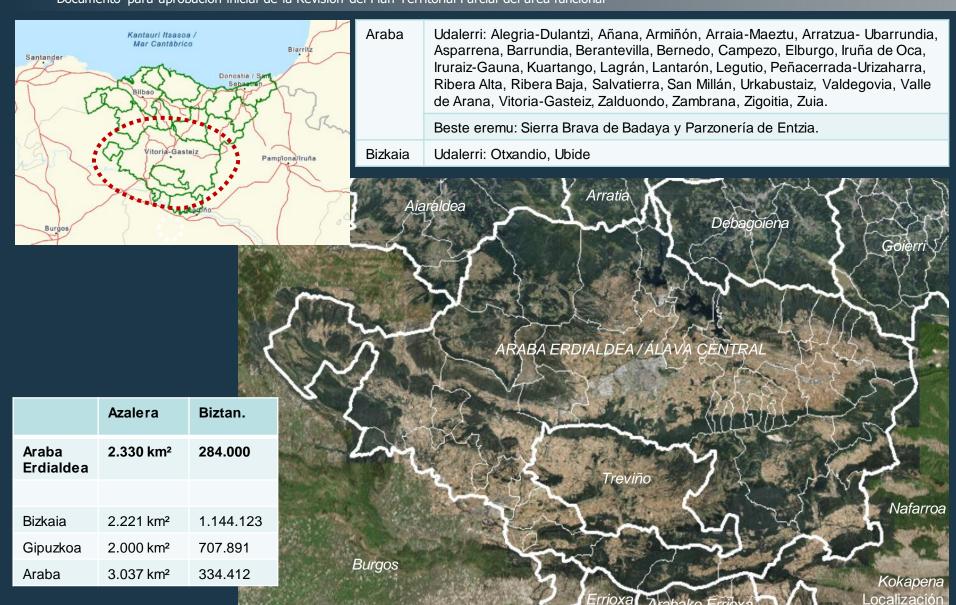
Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional





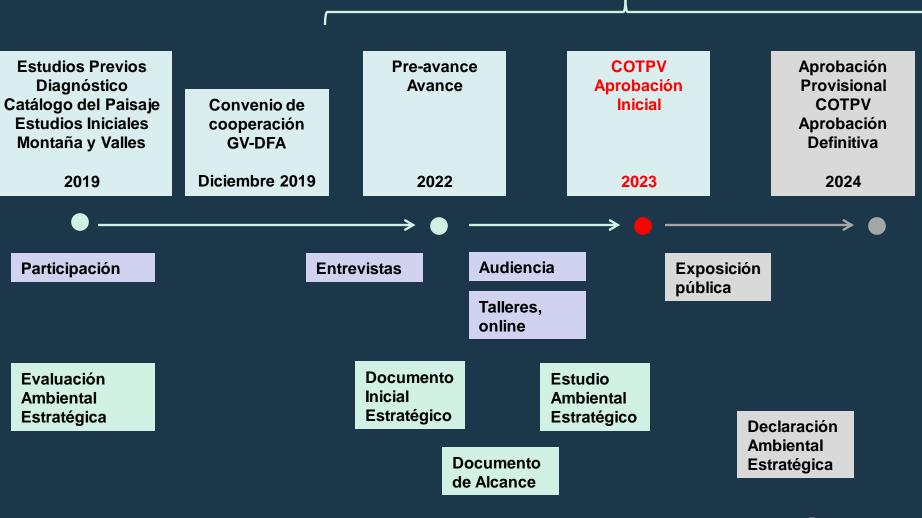
Espedientea / Expediente	OT-008/23-PTP Álava Central
Txostena / Ponencia	Lurralde Plangintza eta Hiri Agendaren Zuzendaritza Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana
<i>Gaia</i> / Asunto	Araba Erdialdeko Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional de Álava Central
<i>Indarrean dagoen plangintza</i> Planeamiento vigente	LPP (2004/12//28, aldaketa 2018/10/09) PTP (28/12/2004, modificación 09/10/2018)
Eremua Ámbito	Araba Erdialdeko eremu funtzionala Área funcional de Álava Central



Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional

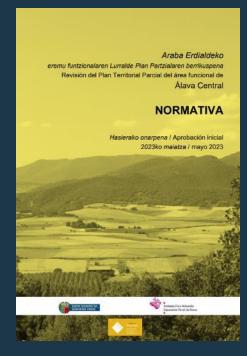
TRAMITACIÓN: artículo 13 de la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco

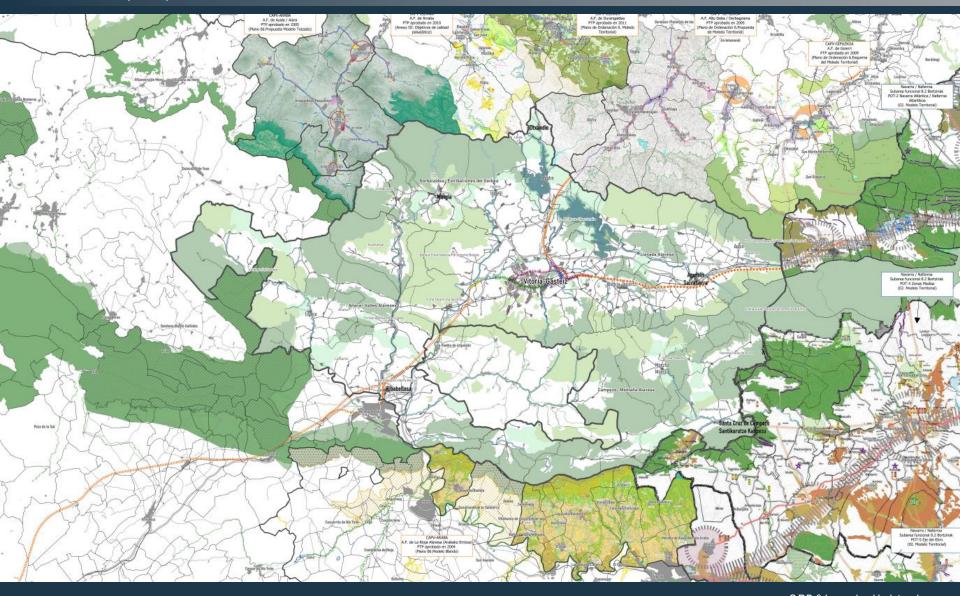


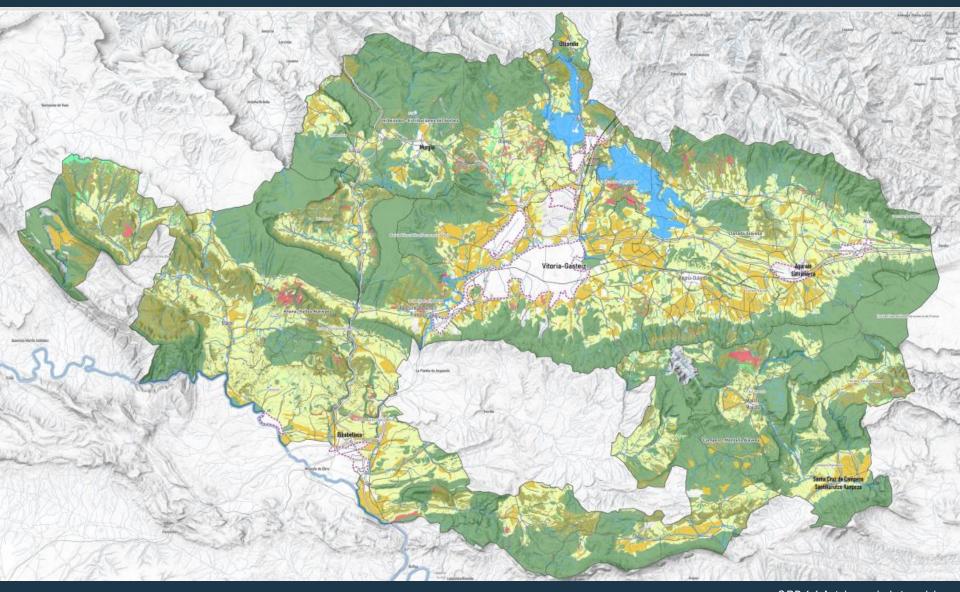
Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

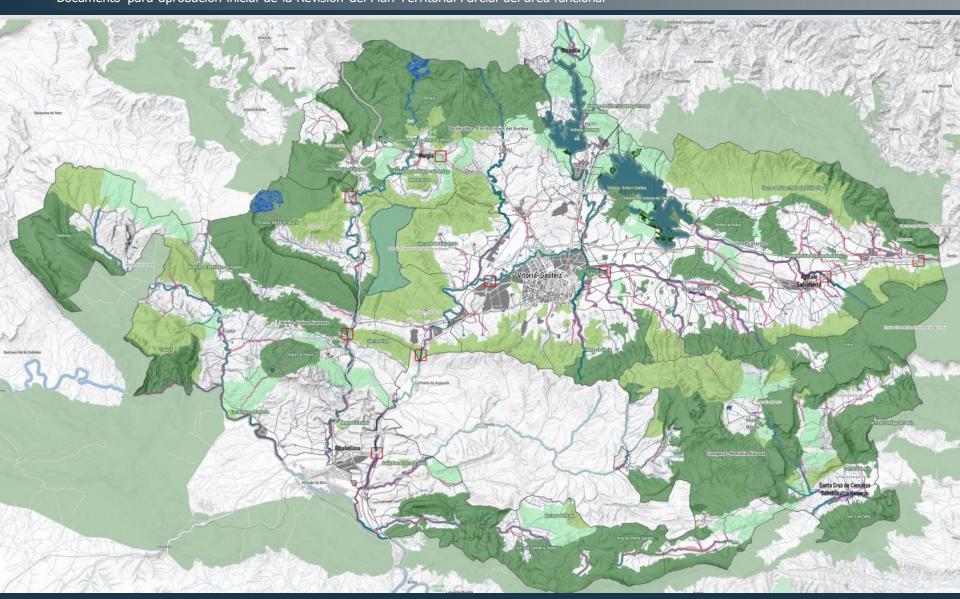
Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional

Memoria eta informazio planoak	a.	Memoria y Planos de infomación						
Antolamendu planoak	b.	Planos de ordenación						
Lurralde-erlazioa	ORD.0	Encaje territorial						
Antolamendu kategoriak	ORD.1.1	Categorías de ordenación						
Baldintzatzaile gainjarriak. Azpiegitura berdea	ORD.1.2	Condicionantes superpuestos. Infraestructura verde						
Baldintzatzaile gainjarriak. Arriskuak	ORD.1.3	Condicionantes superpuestos. Ries gos naturales y cambio climático						
Landa-habitata	ORD.2	Hábitat rural						
Hiri-habitata	ORD.3	Hábitat urbano						
Ondarea, paisaia eta baliabide turistikoak	ORD.4	Patrimonio, paisaje y recursos turísticos						
Baliabideen kudeaketa iraunkorra	ORD.5	Gestión sostenible de los recursos						
Mugikortasuna eta logistika	ORD.6	Movilidad y logística						
Antolamenduaren sintesia	ORD.7	Síntesis de ordenación						
Antolamendu-arauak, araudi sektorialaren eranskinarekin	C.	Normas de ordenación (incluyen anexo con la normativa sectorial introducida)						
Hiri-plangintzari eragindako afekzioak	d.	Afecciones al planeamiento urbanístico						
Gauzatze programa eta azterketa ekonomiko-finantzieroa	e.	Programa de ejecución y estudio económico- financiero						
Ingurumen-azterketa estrategikoa	f.	Estudio ambiental estratégico						









Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

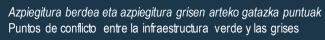
Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional

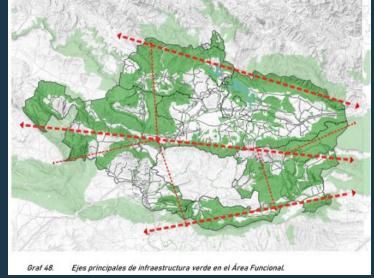






- a. Gorbeia- interacción con la N-622 y A-3600
- b. Entzia- interacción con A-1, A-3138
- c. Arasur- interacción con A-1 y AP-1
- d. Arkamu Baia Sierras de Badaia- interacción con AP-68, A-3314 y ferrocarril
- e. Arkamu Baia Sierras de Tuyo- interacción con AP-68, A-3314 y ferrocarril
- f. Sierras de Tuyo Zadorra Montes de Vitoriainteracción con A-1 y ferrocarril
- g. Arkaute- interaccion con la N-104
- h. Asparrena- interacción con la A-1 y vía férrea
- i. Jundiz-interacción con la A-1

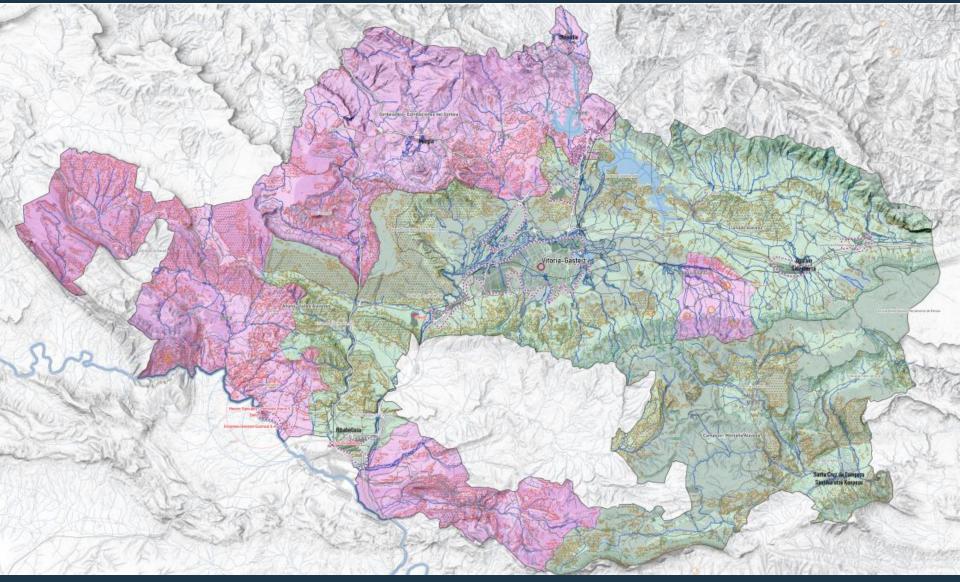






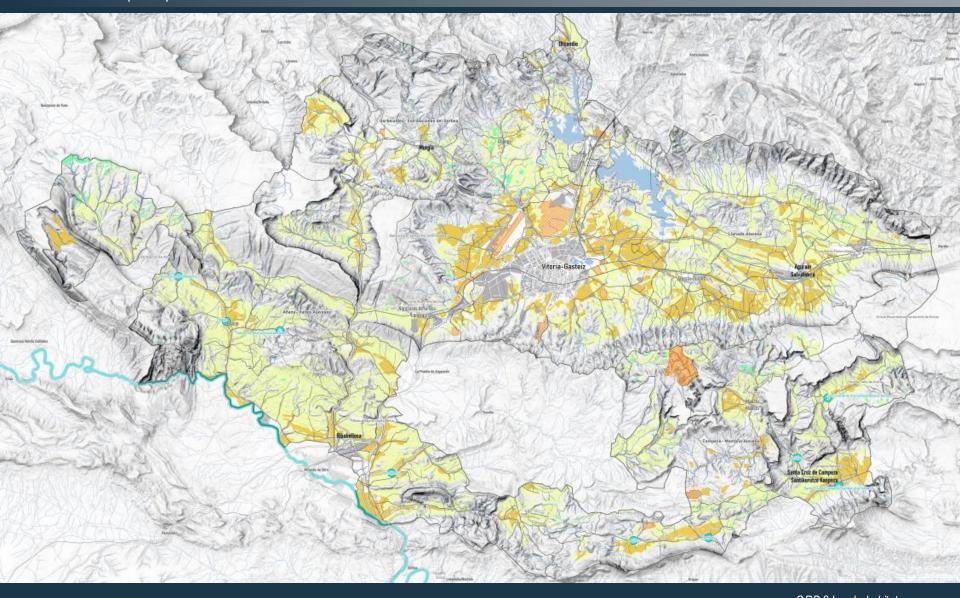
Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



ORD 1.3 Baldintzatzaile gainjarriak: Arrisku naturalak eta klima aldaketa / ORD 1.3 Condicionantes superpuestos. Riesgos naturales y cambio climático





Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional

A- Prevención de ocupación de suelos por la urbanización.

a. Los perímetros de crecimiento urbano suponen, con la excepción de la siguiente letra y lo señalado en el apartado 4 del presente artículo, un límite máximo de crecimiento para los municipios en que se establecen, pero no implican la obligación de que el planeamiento municipal clasifique la totalidad de su extensión como suelo urbanizable, ni generan derechos en tal sentido. En todo caso, la clasificación de nuevos suelos urbanizables o urbanos no consolidados habrá de localizarse dentro del perímetro, con la salvedad de lo señalado en el presente artículo, y deberá justificar la imposibilidad de aprovechar los suelos ya ocupados. Se procurará densificar y regenerar los suelos ya urbanizados, dando prioridad a aquellas zonas accesibles a pie desde las estaciones de transporte público, de tranvías, de ferrocarril, y nodos intermodales, así como el entorno de los equipamientos de alta demanda.

Artículo 20.2

Condiciones generales de aplicación a los perímetros de crecimiento urbano

e. La futura ocupación de suelo de Agroganadera y Campiña de alto valor estratégico se <u>compensa</u> con la preservación de los suelos de estas características en la zona sur del aeropuerto, de acuerdo con lo señalado en el apartado 3.c de este artículo.





B- Exclusión suelos aeropuerto respecto del PTP vigente: compensación de Jundiz y de suelos en PCU.





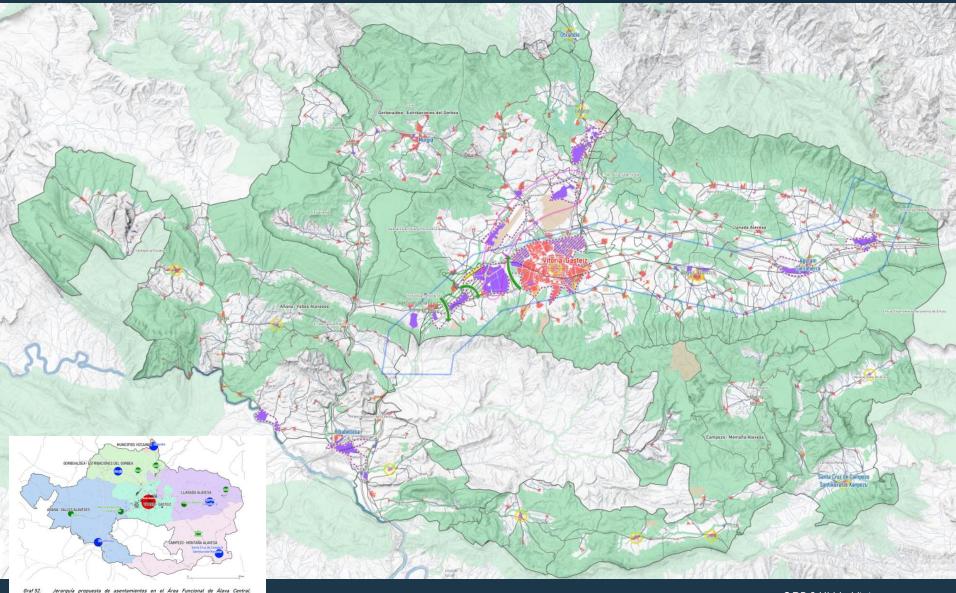


Artículo 14 Vitoria-Gasteiz

8. Se estudiará de acuerdo con la definición del Perímetro de Crecimiento Urbano la inclusión como suelo no urbanizable agroganadero de alto valor estratégico de los suelos que han quedado obsoletos como consecuencia de dinámicas urbanas residenciales o de actividad económica. En cualquier caso se habrán de tener en cuenta los vacíos territoriales dentro del perímetro de crecimiento urbano, para impedir el continuo urbano y respetar la contnuidad de espacios como el anillo verde y el Cerro de Jundiz con su entorno.

Nekazaritza balio handiko lurzoruen babesa Protección de los suelos de alto valor agrario





Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



Indarrean dagoen LPPa: lurraldea eraldatzeko eta birkualifikatzeko prozesuei lotutako lurzoruak PTP vigente: suelos sujetos a procesos de transformación y recualificación territoriall



Eremu funtzionalaren lurralde egitura (Lautadako ekialdea) Estructura territorial del área funcional (Este de la Llanada)

Hiri-hazkundea. Perimetroak eta irizpideak Crecimiento urbano. Perimetros y criterios



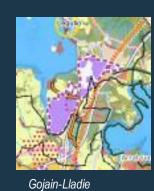
Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional











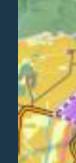




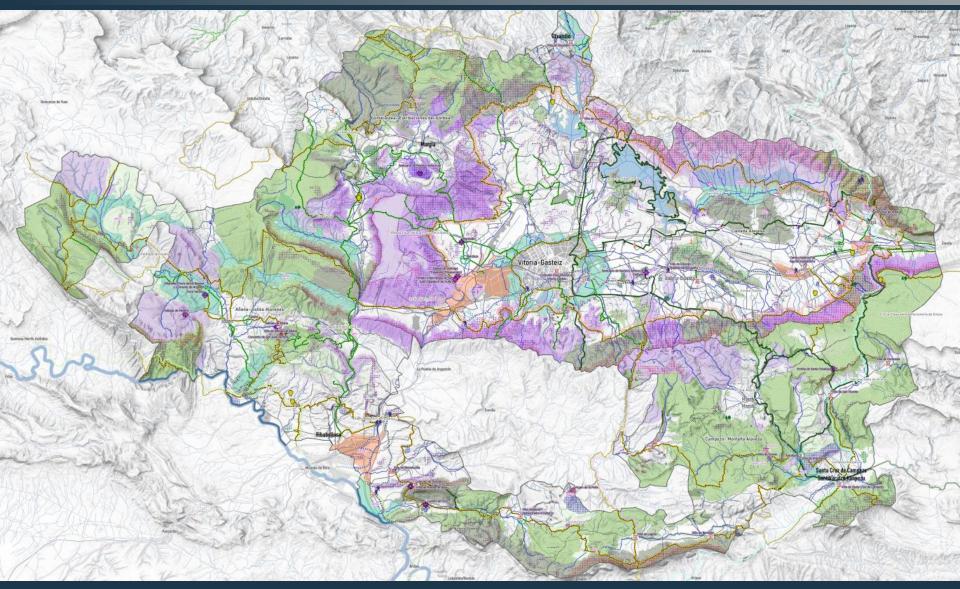


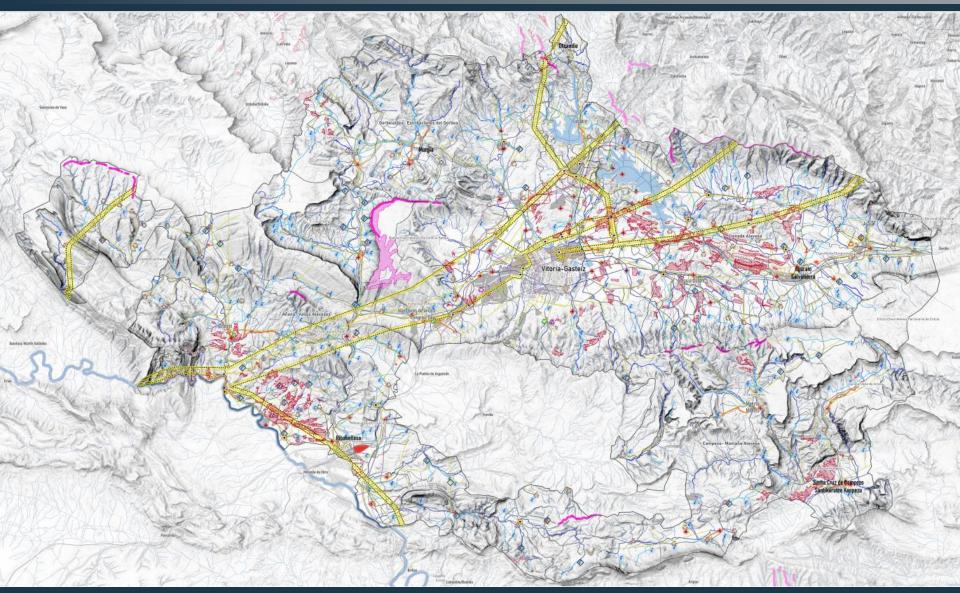
Asparrena-San Millan

Hiri-hazkundea. Perimetroak eta irizpideak Crecimiento urbano. Perímetros y criterios



Vitoria-Gasteiz-Nanclares





Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

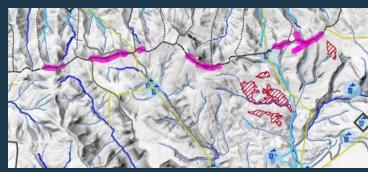
Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional







Propuesta del PTP Demanda endógena Localización preferente mediana escala Maximizar generación distribuida



(Mapa gestión sostenible de los recursos)

Eroanbideak berritzea*		Red de producción energética*				
Lehentasuneko Kokapen-Eremuak (LKE) - Fotovoltaikoa	222	Zonas de Localización Preferente (ZLP) - Fotovoltaica				
Aukeratutako Kokapen-Eremuak (AKE) - Fotovoltaikoa	EZZZ3	Zonas de Localización Seleccionada (ZLS) - Fotovolta				
Parke eolikoen indartzea	82223	Repotenciación de parques eólicos				
Aukeratutako Kokapen-Eremuak (AKE) - Eolikoa		Zonas de Localización Seleccionada (ZLS) - Eólica				

Asunción del PTS

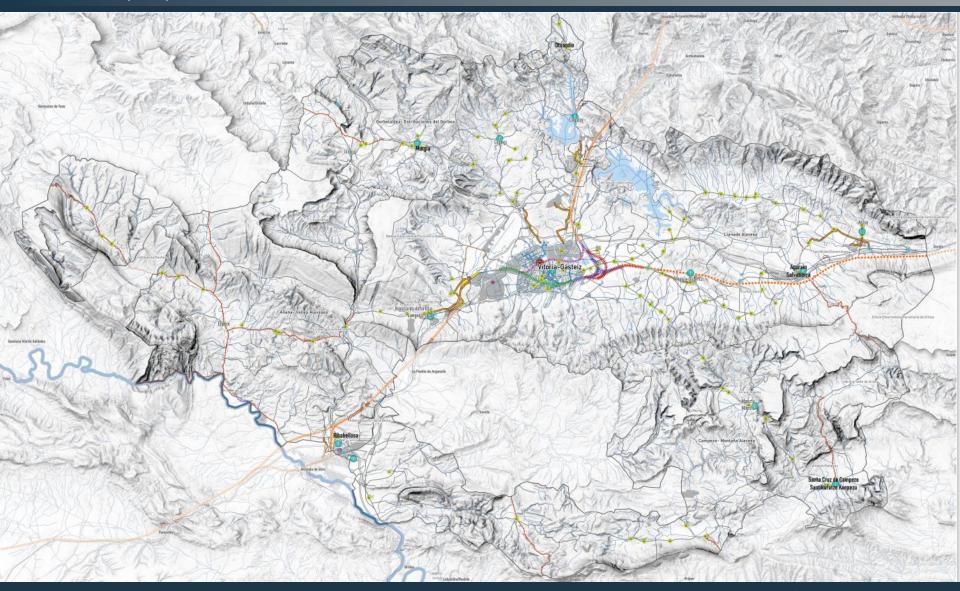
Zonas de Localización Seleccionada Gran escala Regulación en el planeamiento urbanístico: zonas de aptitud

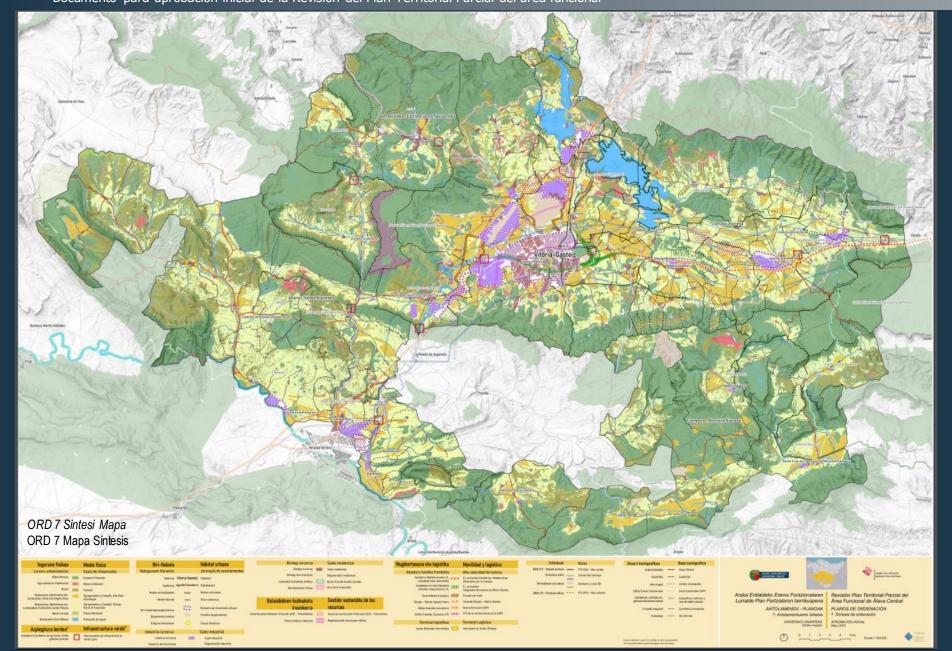
Baliabideen kudeaketa jasangarria Gestión sostenible de los recursos

PTP

Autosuficiencia conectada







Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional

Capítulo I. Objeto y naturaleza (arts. 1-10):

Objeto, Ámbito, Naturaleza, Vigencia y suspensión, Modificación y revisión, Contenido documental, Interpretación, Vinculación al planeamiento, Adaptación de Planes, Programas y Proyectos, Bases de actuación del Programa de Ejecución.

Capítulo II. Normas de Ordenación y Uso del Espacio (arts. 11-28):

Ordenación del medio físico, Infraestructura Verde y Servicios de los Ecosistemas, Sistema urbano del área funcional de Álava Central, Cabecera: Vitoria-Gasteiz, Subcabeceras: Santa Cruz de Campezo, Rivabellosa, Murgia, Agurain y Otxandio, Núcleos articuladores: Maeztu, Espejo, Nanclares de la Oca, Legutio, Gopegi, Alegría-Dulantzi, Araia, Izarra, Aldeas alavesas, Eje de Transformación de la Llanada, Regeneración urbana, Crecimiento urbano, Suelo de actividades económicas y de equipamientos comerciales, Cuantificación residencial, Compatibilización de planeamientos, Agua, Energía, Economía circular: gestión de residuos, infraestructuras y equipamientos, Economía circular: el suelo como recurso, Cuestiones transversales y modelo de ciudad.

Capítulo III. Artículos Recomendatorios (arts. 29-48):

Hábitat rural, Paisaje, Patrimonio cultural, Patrimonio natural, Recursos turísticos, Movilidad multimodal, Movilidad peatonal y ciclista, Movilidad viaria, Movilidad y logística ferroviaria y aeroportuaria, Accesibilidad universal, Perspectiva de género, Mitigación y adaptación al cambio climático, Salud, Euskera, Interrelación territorial, Participación, Memoria de seguimiento del PTP, Coordinación del planeamiento territorial parcial y sectorial, Comarca de Valles Alaveses, Comarca de Montaña Alavesa.

ANEXO normativa sectorial introducida (Red ferroviaria de interés general, Instalaciones de Defensa, Aviación Civil, Aguas)

Araudia Normativa

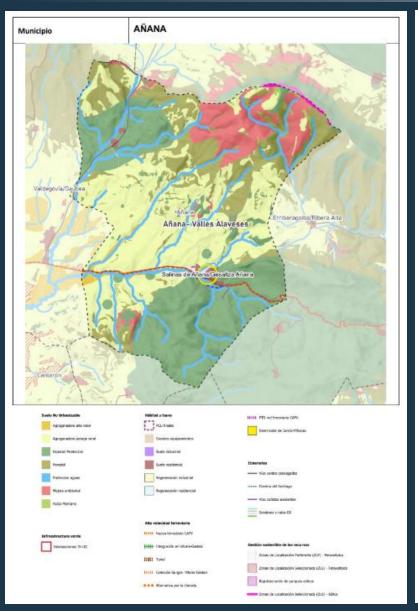


	Accesibili	Art 12. Inclusión de Art 12. Inclusión de		Perspectiva de género		Cambio climático		Salud		Euskera		in territorial		
Medio fisico nfraestructu erde	mención necesidad itinerario por la infr			necesidad de itinerarios de ior la ra verde con	de están los de área inundables con escenarios de cambio climático, incendios forestales y vulnerabilidad		dables cuenta criterios d bio articulación entre territorio que con		Art 11. Se u toponimia normalizada relación con elementos o físico e infra	en los del medio	infraestruct planteado t relación cor como en el	espacios inclui tura verde se h eniendo en cu n territorios ve caso del Parqu o de las zonas	enta su cinos, ue Natural	
	Hábitat rural	al acondicionamiento de itinerarios seguros para peatones entre nodos optimizac		Art 13, menció entre las líneas actuación para optimización di patrimonio edii	ción explicita eas de lineas de actuació ara la n del Art 13, se incluye lineas de actuació optimización del p edificado y urbani		e entre las ón para la patrimonio nizado la ptación	Art 29, fomento os canales cortr comercialización contribuyen a la autosuficiencia a ROBACIÓN IN	os de que seguridad y alimentaria,	de de fomento uue espacios de eguridad y de proximida mentaria, incluirá el fo		os de relación la alta velocidad		
		Hábitat urbano	Art 13, inclusi de accesibilid en las lineas d	ad universal	Art 13, inclusión específica de perspectiva de género en las líneas de actuación		Art 13, inclusión de la mitigación climática en las l	y adaptación	daptación del fomento de fo		e formas de el mode s y la se expli		Art 15, se mencion de Rivabellosa con Art 20, al definir co	Miranda de Ebro
		Paisaje,	los recursos	Gestión sostenible de los recursos peatonal, contribuye accesibilida bienes y si de modos consumo o recursos n		modelo de los recurreducir e servicios abastecir presupur facilitand cohesión	Art 25. la promoción de un modelo de uso eficiente de los recursos contribuye a reducir el impacto de los servicios de abastecimiento sobre los presupuestos familiares, facilitando una mayor cohesión social.		vención de les y protección eráneas moción de un pano denso, y con mezcla de aga más eficien ergético global, facilite la climática	de suelos contar inund: Art 25 model te comps y, usos e vida a mejor contar	, la promoció lo urbano der acto y con me s más favoral ctiva, que fav estado de sal buye a reduci minación	anura de si vi in de un li in 150, li in 150	Art 28. en relación con el modelo de ciudad se explicita que se valorará el impacto de ass grandes nfraestructuras y equipamientos en la ragmentación del serritorio neorporando evaluación de afecciones linguisticas.	Art 24. Las previsiones en mater de agua está sometidas a la planificación hidrológica de cuer y especialmente por su extensió en el ámbito a la correspondient la cuenca del Ebro, que abarca u ámbito espacial mucho mayor quel del PTP. Art 25. Los trazados de las líneas transporte de energía se somete la planificación de la red de transporte de energía eléctrica; esto implica ajustarse a lo establecido en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica - 2021-2026 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que tiene en cuenta la escala estatal.
		Passajo, patrimonio cultural y natural, y recursos turísticos	Movilidad y logistica	a la con accesibi depend planifica movilidi Art 34, a la nec accesibi peatone	encia en la ación integral de ad. mención especif esidad de buena llidad para es y ciclistas, con tiva al vehículo	a la cons perspect la planifi la la movilio	nención específici ideración de la iva de género en cación integral de tad	fomento d del transpo contribuir	nción explícita a e la electrificaci vite público par a las objetivos o a el cambio	ón previs a ciclista de Ála cotidia	, desarrollo di iones del PTS as e itinerario va para recor anos, contribu da activa, má ible.	de vías e es seridos vuyendo a la e e e e e e e e e e e e e e e e e	Art 28, en relación con el modelo de ciudad se explicita que se valorará el impacto de as grandes nfraestructuras y equipamientos en la ragmentación del erritorio nocorporando evaluación de afecciones linguisticas.	Art 33, consideración de la articulación con Pamplona, el eje Madrid - París Art 34, consideración de itinerar que enlazan al Área Funcional co los territorios limitrofes como el Camino de Santiago o la via verd del ferrocarril vasco- navarro.
 Zehark	ako gaiak nes			No se m			ulos 37 a 42, espe	ecíficos para car	la una de las			7		

	Accesibilidad universal Pers		Perspectiva d	tiva de género Cambi		Cambio climático 5		Salud		Euskera		Interrelacio	ón territorial					
dio fisico e raestructura de	Art 12. Inclusión de mención explítica a la mecesidad de proyectar los itinerarios de uso público por la infraestructura		necesidad de itinerarios de or la a verde con	sidad de condicionantes superpuestos rarios de están los de área inundables con escenarios de cambio climático, incendios forestales y vulnerabilidad		verde s cuenta articula territor la salud	verde se define teniendo en cuenta criterios de articulación entre ciudad y territorio que contribuyen a		toponimia normalizada en relación con los elementos del medio		Art 12. Los espacios incluidos en la infraestructura verde se han planteado teniendo en cuenta su relación con territorios vecinos, como en el caso del Parque Natural de Gorbela o de las zonas de ribera							
Háb	bitat rural	al acondicionamiento de itinerarios seguros para peatones entre nodos optim		entre las líneas actuación para optimización d	ación para la optimización del pat		ón para la patrimoni nizado la	para la los canales cortos de atrimonio comercialización que cado la contribuyen a la seguridad			de de fomento de la espacios de relación la eguridad y de proximidad se la entaria, incluirá el fomento del A		Art 15, relación de Ribavellosa con Miranda de Ebro como conexión a la alta velocidad Art 46, interrelación entre Valles Alaveses, Miranda de Ebro, y parte					
		Hábitat urbano	Art 13, inclusi de accesibilida en las lineas d	d universal	iversal de perspectiva de género de			e la mitigación y adaptación de Imática en las líneas de vic		s y protección de suelos p ráneas contami noción de un inundac		el modelo de ciudad se explicita que las de Riv Art 20 Art 24, consideración de los as potencialmente el modelo el se explicita en manados en llanura de se explicita		de Riva	elo de ciudad de agua está si icita que se planificación h á el impacto de y especialment		Ebro	
			Gestión sostenible d los recursos	e movilid peaton contrib	movilidad multimodal y modelo peatonal, lo que los recu		sos contribuye a aguas subte l impacto de los Art 25, pron		el modelo de se explicita d ralorará el in					Las previsiones en materi a está sometidas a la ación hidrológica de cuen dalmente por su extensión mbito a la correspondiente				
							Inf	edio físi raestru rde		Hábit Rura Urba	l y	Pati Rec	saje, rimonio y sursos sticos	y !	Gestión sostenil de los recurso	ble	Movilidad y logística	
				_	CESIBILI VERSAL			✓		✓	,		✓		✓		✓	
		Paisajo, patrimonio cultural y natural, y recursos turísticos				RSPECTI NERO	VA DE		✓		✓	•		✓		✓		✓
L			Movilidad y logistica	CAI	CAMBIO CLIMÁTICO			✓		✓		✓			✓		✓	
				SA	SALUD			✓		✓		✓			✓		✓	
				EUS	EUSKERA			✓		✓		✓			✓		✓	
				TER	ERRELA RRITORIA			✓		✓	,		✓		✓		✓	
				privado							_			necciones ii	riguisticas.			
Z <i>eharkako</i> Cuestione				77.77.77.77	encionan en e nes transversal	sta tabla los artic es	ulos 37 a 4	2, específico	s para cada	una de las								

Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



Municipio AÑANA

Aspectos territoriales

Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)

Los suelos de Especial Protección se localizan al sureste del ámbito, donde se sitúa el Diapiro de Añana, y al noreste, en el espacio natural conformado por las Sierras de Añana. El norte del municipio cuenta con una importante superficie de suelo forestal, así como un ámbito categorizado como de Mejora Ambiental al norte. Los suelos de alto valor agroganadero apenas tienen representatividad, de forma que la mayoría del paisaje de campiña está categorizado como agroganadero de paisaje rural. Los suelos de protección de aguas superficiales se corresponden con los numerosos arroyos afluentes del río Omecillo, que transcurre a pocos kilómetros del municipio. Los suelos categorizados como Pasto montano también tienen poca representatividad.

Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)

El municipio cuenta con dos grandes espacios protegidos por sus valores ambientales, tanto en el extremo norte (Sierras de Añana) como en el extremo sur (zona del Diapiro de Añana), de manera que más de la mitad del territorio se considera de gran valor ambiental y es clave para el funcionamiento de la red de infraestructura verde.

Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)

El riesgo más significativo que contempla la ordenación para este municipio es el de incendios forestales, vinculado a la presencia de bosque en una parte importante del ámbito.

Hábitat rural (ORD2, Art.29)

Se identifica como núcleo de revitalización rural el núcleo de Salinas de Añana, al presentar un mayor potencial para contribuir a la revitalización socioeconómica del hábitat rural, y que será objeto de actuaciones que contribuyan a fomentar el rejuvenecimiento demográfico y la dinamización socioeconómica.

Los suelos de alto valor agroganadero apenas tienen representatividad, de forma que la mayoría del paisaje de campiña está categorizado como agroganadero de paisaje rural.

Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)

El núcleo principal es Salinas de Añana, que cuenta con casco histórico. El municipio cuenta con otros dos asentamientos que conforman el núcleo de Atiega, al noroeste.

Además de las determinaciones relativas al casco histórico, la ordenación no contempla ninguna actuación adicional para este ámbito dentro de sus determinaciones sobre hábitat urbano.

Paisaie (ORD4, Art.29)

En términos de paisaje, y de acuerdo con el Catálogo de Paisaje del Área Funcional de Álava Central, parte del municipio de Añana queda incluido dentro del AEIP AP26, del Diapiro de Añana, como área que requiere acciones de conservación del paisaje natural.

Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)

El bien patrimonial más importante del municipio son las salinas de Añana, que junto con la Villa de Salinas de Añana y el convento de San Juan de Acre, suponen elementos del patrimonio con interés paisajístico, cuya protección y conservación se necesita potenciar, de acuerdo con las determinaciones recogidas en la ordenación.

Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)

La ordenación no contempla actuaciones en este ámbito.

El municipio cuenta con suelos incluidos en Zonas de Localización Seleccionadas para energía eólica del PTS de Energías Renovables

Movilidad v logística (ORD6, Art.32-36)

Las determinaciones de la ordenación con respecto a la movilidad se enfocan en las mejoras de trazado de la carretera A-2622, con una variante urbana a su paso por el núcleo de Salinas de Añana.

La ordenación no contempla ninguna actuación adicional para este ámbito dentro de sus determinaciones sobre movilidad. Hiri planeamendurako afekzioak

Afecciones al planeamiento urbanístico



Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional

TXOSTEN-PROPOSAMENA

I. Aldeko txostena egitea "Araba Erdialdeko Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspena" espedienteari, hasierako onespenaren aurretik, Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamenduari buruzko maiatzaren 31ko 4/1990 Legearen 13.5 artikuluan adierazitakoaren arabera.

II. Txosten hau Lurralde Plangintza, Etxebizitza eta Garraioetako sailburuari helaraztea, 4/1990 Legean xedatutakoarekin bat etorriz, hasierako onespena eman dezan, eta lege horren 13. artikuluko 6. eta 7. paragrafoetan aurreikusitako jendaurreko erakustaldiaren eta entzunaldiaren izapideen eraginpean jar dezan.

PROPUESTADE INFORME

I. Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación inicial la "Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central", de acuerdo con lo señalado en el artículo 13.5 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.

II. Elevar este informe al Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1990, proceda a aprobarlo inicialmente y someterlo a los trámites de información pública y audiencia previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 13 de la referida Ley.

